

## TRAMITES PARA LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA (PERSONA JURIDICA)

TRÁMITE	CONCEPTO	DOCUMENTACION A APORTAR	LUGAR	PLAZO O VALIDEZ
<b>Certificación Negativa del Nombre</b>	Certificación que acredita que el nombre elegido para la sociedad no coincide con el de otra ya existente	Instancia oficial con los nombres elegidos (máximo de tres) Solicitada por uno de los futuros socios.	Sociedades Mercantiles: Registro Mercantil Central	<b>Validez: 2 meses renovable hasta 15 meses.</b>
<b>Otorgamiento de Escritura Pública</b>	Acto por el que las personas fundadoras proceden a la firma de la escritura de constitución de la sociedad, según los Estatutos.	- Certificación negativa del nombre. - Estatutos - Certificado bancario que acredite el desembolso del capital social.	Notaria	<b>Validez: Inmediata</b>
<b>Código de Identificación Fiscal (CIF)</b>	Identificación de la sociedad a efectos fiscales.	- Impreso modelo 036 - Copia simple de la escritura de constitución - Fotocopia DNI del solicitante si es socio o fotocopia del poder notarial si es apoderado.	Administración o Delegación de la AEAT, correspondiente al domicilio fiscal de la sociedad Burgos: C/ Vitoria, 39 Miranda: Concepción Arenal, 46 Aranda: C/ Burgo de Osma, 7 y 9	<b>Plazo: 30 días a partir del otorgamiento de la escritura</b>
<b>Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</b>	Impuesto que grava la constitución de una sociedad (1% sobre el capital de la sociedad)	- Impreso modelo 600 - Primera copia y copia simple de la escritura de constitución - Fotocopia del CIF	Servicios Territoriales de Hacienda de la Junta de Castilla y León.	<b>Plazo: 30 días hábiles a partir del otorgamiento de la escritura.</b>
<b>Registro Mercantil</b>	<b>Publicidad de la situación jurídica mercantil a través de la cual la sociedad adquiere su personalidad jurídica.</b>	- <b>Primera copia de la escritura de constitución</b> - Fotocopia CIF - Liquidación del <b>Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (modelo 600)</b>	<b>Registro Mercantil correspondiente al domicilio social.</b>	<b>Plazo: Dentro del mes siguiente al otorgamiento de la escritura.</b>